

Guayaquil, 12 de abril de 2012

A los señores:

ACCIONISTAS DE BRETANCORP S.A.

Tengo a bien exponer en mi calidad de Comisario designado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de BRETANCORP S.A., y en cumplimiento con lo establecido en la ley de Compañías, las observaciones más relevantes y los resultados obtenidos en el transcurso del análisis a los estados financieros al 31 de diciembre del 2011.

CAPITAL SOCIAL

La Compañía, al cierre del ejercicio económico del 2011, su Capital Social alcanza a US\$ 800,00 (Ochocientos 00/100) dólares.

GESTION ADMINISTRATIVA

La Sociedad, durante el ejercicio 2011, cumplió con los objetivos planeados por la Junta General de Accionistas de mantenerse como empresa en marcha; y con las disposiciones legales señaladas en la Ley de Régimen Tributario Interno en materia Tributaria, Superintendencia de Compañías, Código de Trabajo y demás organismos de control relacionados con las operaciones de la empresa.

Se verificó que el Administrador presenta mensualmente el balance general y estado de pérdidas y ganancias, así como el presupuesto general de la compañía para información de los accionistas.

REGISTROS CONTABLES

La empresa lleva los principales libros contables, como son: Libro Diario, Mayor, Caja, Bancos, Auxiliares de Cuentas y Documentos por Cobrar y Pagar, Deudores y Acreedores Diversos, Activos Fijos, entre otros.



Los costos y gastos se registran cuando se conocen y los ingresos cuando se realizan. Las autorizaciones de los egresos son efectuadas con los vistos buenos de los funcionarios competentes.

Las transacciones se anotan por medio de comprobantes que están debidamente prenumerados y constan con los soportes adecuados, los mismos que tienen las firmas de responsabilidad en cada caso.

Los estados financieros elaborados por la Compañía están de acuerdo a Principios de Contabilidad generalmente Aceptados, promulgados por la Superintendencia de Compañías, y para efecto de declaraciones de impuestos al Servicio de Rentas Internas se realiza la respectiva conciliación tributaria conforme lo establece la Ley de Régimen Tributario Interno y Reglamento de Aplicación, vigente.

EVALUACION DEL CONTROL INTERNO

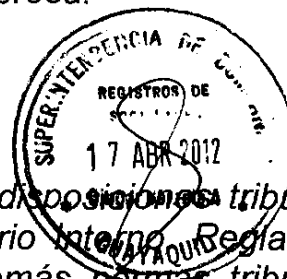
Con el propósito de evaluar el control interno de la compañía se analizó los documentos contables en base de muestreo seleccionado para nuestra labor.

Los comprobantes de ingresos a caja, cheques, notas de débito, y/o crédito y demás documentación que sirve para el control de la información financiera de la empresa, están debidamente ordenados, archivados secuencialmente y con los soportes respectivos.

Las conciliaciones bancarias se efectúan cada fin de mes, las mismas que son elaboradas por un asistente de contabilidad y revisadas por el Contador General de la empresa.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

En lo relacionado al cumplimiento de las disposiciones tributarias contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno, Reglamento para la Aplicación de la citada Ley, y demás normas tributarias promulgadas por el Servicio de Rentas Internas (SRI), se constató que la Compañía cumple con dichas obligaciones, como son:



- *Declaraciones de retenciones de impuesto a la renta en la fuente.*
- *Declaraciones del impuesto al valor agregado (IVA).*
- *Emisión de comprobantes de retenciones en la fuente por los pagos realizados a los proveedores de bienes y servicios.*
- *Cumple oportunamente con la información requerida por el Servicio de Rentas Internas (SRI).*
- *Entre otras.*

UTILIDAD DEL EJERCICIO

La Sociedad, en el ejercicio económico 2011, presenta una pérdida de USD \$ 272,76.

GESTION FINANCIERA

De la estructura financiera de la empresa se observa lo siguiente:

$$\text{CAPITAL DE TRABAJO} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$$



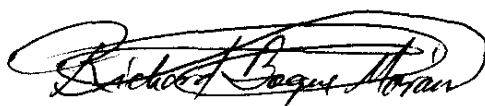
$$\frac{8.051,76}{7.682,74} = 1,05$$

INTERPRETACION

CAPITAL DE TRABAJO.-

Del análisis al capital de trabajo se observa que por cada dólar que adeuda la Compañía, tiene USD \$ 1,05 para su cancelación. Existe holgura económica de USD \$ 0,05.

Atentamente,



CPA. Richard Baque M.
COMISARIO
Reg. Nac. 0.12445

